

#### **PRIMERO: ACTIVIDAD**

**FRONTING CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.**, realiza la actividad mercantil de mediación de seguros privados de conformidad con lo previsto en el artículo 127 y siguientes del Real Decreto-ley 3/2020 de 4 de febrero, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva de Distribución de Seguros, y a través de su filial **FRONTING ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S.L.U**, presta servicios de asesoramiento, soporte y consultoría a la mediación de seguros para mejorar el servicio al cliente mediante una mayor inversión en técnicas de comunicación o informática e impulso de actuaciones comerciales.

La Correduría desempeña igualmente una actividad mercantil profesional que, conforme el artículo 155 del Real Decreto-ley 3/2020 de 4 de febrero, consiste en la distribución de seguros, ofreciendo asesoramiento independiente basado en un análisis objetivo y personalizado, a quienes demanden la cobertura de riesgos.

#### **SEGUNDO: ANÁLISIS OBJETIVO**

El asesoramiento en materia de seguros privados que corresponde a la actividad de la Correduría se realiza por parte de ésta mediante un análisis objetivo y personalizado, en la que explicará por qué un producto concreto satisfará mejor las exigencias y necesidades del cliente. En consecuencia, **FRONTING CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.** prestará ese asesoramiento sobre la base del análisis de un número suficiente de contratos de seguro ofrecidos en el mercado, de modo que pueda formular una recomendación personalizada, ateniéndose a criterios profesionales, respecto al contrato de seguro que sería adecuado a las necesidades del cliente.

#### **TERCERO: REGISTRO**

La Correduría se encuentra inscrita en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, y de sus altos cargos con número de registro J-3501. Dicho Registro es público y puede ser consultado remitiendo escrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, o bien consultando la página web de esta <http://www.dgsfp.meh.es>

#### **CUARTO: SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

El art. 166 del Real Decreto-ley 3/2020 de 4 de febrero, así como la Orden 734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía, establece que los corredores de seguros y las sociedades de correduría de seguros estarán obligadas a atender y resolver las quejas que sus clientes les presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, debiendo disponer, a tal efecto, de un departamento de atención al cliente.

Para atender y resolver más eficazmente las quejas y reclamaciones, la Correduría dispone de un Servicio de Atención al Cliente. Dicho Servicio tiene la obligación de resolver dichas quejas o reclamaciones en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la presentación. Si dicha resolución no fuera del agrado del Cliente podrá dirigirse al Comisionado para la Defensa del Asegurado, siendo imprescindible para ello acreditar haber formulado la queja o reclamación, por escrito, ante el Servicio de Atención al Cliente de **FRONTING** prestado por titular del Departamento de Atención del Cliente José María López Yáñez, abogado en ejercicio, en Cardenal Cisneros, 7 local Bajo B 41002 Sevilla.  
Mail: [atencionalcliente@fronting.eu](mailto:atencionalcliente@fronting.eu)

#### **QUINTO: POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

La Ley 10/2010, de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que transpone la Directiva 2005/60/CE y demás legislación complementaria, impone a los corredores de seguros mantener una política de admisión, identificación y conocimiento del cliente para evitar riesgos, lo que implica la identificación de los clientes mediante documentos fehacientes especialmente en productos de Vida, estableciendo la obligación de información de operaciones sospechosas a la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

#### **SEXTO: POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES**

La Correduría dispone de un Plan de Prevención Penal como mecanismo eficaz para la prevención de delitos, de forma que todos los miembros de esta encuentren en él la herramienta adecuada para ello. De esta forma, este plan funciona como mecanismo capaz de ayudar a los empleados y colaboradores y miembros de toda la red de la Correduría en la prevención de delitos, pues les proporcionará un mecanismo capaz de identificar conductas y procedimientos punibles penalmente, tanto propios como de terceros, y que ocurran en el seno de la Correduría o sus actividades.

Para su consecución se ha creado un canal ético en el que los empleados y terceros, también los Clientes, pueden comunicar la posible comisión de delitos o conductas contrarias a la normativa vigente dentro de la Correduría. Dichas comunicaciones pueden dirigirse al Mail: [prevencionriesgospenales@fronting.eu](mailto:prevencionriesgospenales@fronting.eu)

### **SEPTIMO: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD") y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Personales y garantía de los derechos digitales, el Cliente queda informado de que los datos de carácter personal solicitados por la Corredurías serán objeto de tratamiento y registro en un fichero automatizado.

El fundamento jurídico de la recogida y tratamiento de los Datos Personales es el cumplimiento y mantenimiento de la relación contractual establecida entre la Correduría y sus Clientes, el asesoramiento e información en la contratación durante la vigencia de los contratos de seguro y productos financieros, asistencia y asesoramiento en caso de siniestro, así como el cumplimiento legal relativo a la atención al Cliente y a la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Asimismo, si el Cliente proporciona su consentimiento para recibir información de marketing ya sea por medios tradicionales y electrónicos, se le remitirá información acerca de productos y servicios ofrecidos por la Correduría, actualmente y en el futuro, independientemente de su situación de alta como cliente de la Correduría. La base jurídica de este tratamiento es el interés legítimo de la Correduría en informarle y prestarle nuevos y mejores servicios. En consecuencia, los datos proporcionados se mantendrán por plazo indefinido con independencia de los derechos del Cliente a solicitar la rectificación, cancelación, oposición, limitación o portabilidad de estos.

Asimismo, el Cliente consiente en la cesión de los datos a las Entidades Aseguradoras para la confección de los proyectos y ofertas, emisión de contratos de seguros pertinentes y gestionar las prestaciones derivadas de los mismos, incluso la modificación subjetiva de la Aseguradora llegado el vencimiento del contrato. Los datos de carácter personal solicitados deben ser facilitados obligatoriamente, por considerarse necesarios para el mantenimiento y cumplimiento del servicio y en especial para la contratación de los seguros y cumplimiento de la normativa legal afectada.

Asimismo, se informa al Cliente de que el responsable del tratamiento de los datos es **FRONTING CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.** Asimismo **FRONTING** y también sus colaboradores, son encargados del tratamiento. Consecuentemente el Cliente puede ejercitar en todo momento, en relación con sus datos de carácter personal facilitados, los derechos de acceso a la información tratada, fines, categorías y destinatarios, rectificación, cancelación, oposición, limitación o portabilidad, para lo que deberá dirigirse a **FRONTING**, enviando un mail junto a copia de su Documento Nacional de Identidad a la siguiente dirección: [protecciondedatos@fronting.eu](mailto:protecciondedatos@fronting.eu)

#### **Resumen de derechos del Usuario**

Si el usuario reside en la Unión Europea, tiene derecho, en virtud del Reglamento general de protección de datos, a solicitar a **FRONTING** el acceso y la rectificación o la supresión de sus datos personales (derecho al olvido), la portabilidad de los datos, la restricción del tratamiento de sus datos personales, el derecho a oponerse al tratamiento de sus datos personales y el derecho a presentar una queja ante una autoridad de control.

#### **NOMBRAMIENTO MEDIADOR A FRONTING**

Enterado de la información facilitada, que acredito recibir con la firma del presente documento, por medio de la presente, designo Mediador de la presente póliza a "**FRONTING CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.**" con el fin de que pueda, estudiar y revisar mis seguros, negociar su contratación en las mejores condiciones de cobertura que se adapten a sus especificaciones, prestando asesoramiento profesional e independiente. Asimismo, otorgo mi consentimiento expreso a la Correduría para que pueda contratar, modificar y rescindir el contrato de seguro pertinente en mi nombre y/o en el de la empresa que represento legalmente, de acuerdo con las necesidades sobrevenidas.

El presente nombramiento tiene carácter indefinido, pudiendo ser revocado en cualquier momento previa comunicación fehaciente.

Y para que conste y en prueba de conformidad en todos sus extremos, firmo la presente en el lugar y fecha indicados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 25.1 Ley 16/2009, asimismo autorizo a la puesta al cobro del importe de los contratos de seguro intermediados por "La Correduría".

## NOTA INFORMATIVA PARA EL TOMADOR DE SEGUROS

La Mediadora del contrato de seguro es **FRONTING CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.** con domicilio en Calle Cardenal Cisneros, 7 Local bajo B 41002 Sevilla y NIF B-90346511, quien realiza la actividad mercantil de mediación de seguros privados de conformidad con el Real Decreto-ley 3/2020 de 4 de febrero, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva de Distribución de Seguros, **FRONTING** se encuentra inscrita como Correduría de Seguros y Reaseguros en el Registro Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con claves de inscripción J-3501 que puede ser consultada online en:

<https://www.dgsfp.mineco.es/regpublicos/pui/pui.aspx>

Las Correduría Mediadora ofrece asesoramiento independiente, profesional e imparcial a quienes demanden la cobertura de los riesgos a que se encuentren expuestas sus personas, sus patrimonios, sus intereses o responsabilidades.

El asesoramiento en materia de seguros privados que corresponde a la actividad de la Correduría se realiza por parte de ésta mediante un análisis objetivo y personalizado, en la que explicará por qué un producto concreto satisfará mejor las exigencias y necesidades del cliente. En consecuencia, **FRONTING CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.** prestará ese asesoramiento sobre la base del análisis de un número suficiente de contratos de seguro ofrecidos en el mercado, de modo que pueda formular una recomendación personalizada, ateniéndose a criterios profesionales, respecto al contrato de seguro que sería adecuado a las necesidades del cliente.

FRONTING, dispone de un departamento de atención al cliente, para atender y resolver las quejas que sus clientes les presenten, relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos. Para atender y resolver más eficazmente las quejas y reclamaciones, la red de Corredurías y Franquicias de **FRONTING** disponen de un Servicio común de Atención al Cliente. Dicho Servicio tiene la obligación de resolver dichas quejas o reclamaciones en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de la presentación. Si dicha resolución no fuera del agrado del Cliente podrá dirigirse al Comisionado para la Defensa del Asegurado, siendo imprescindible para ello acreditar haber formulado la queja o reclamación, por escrito, ante el Servicio de Atención al Cliente de **FRONTING** prestado por titular del Departamento de Atención del Cliente José María López Yáñez, abogado en ejercicio, en Calle Cardenal Cisneros, 7 Local Bajo B 41002 Sevilla. Mail: [atencionalcliente@fronting.eu](mailto:atencionalcliente@fronting.eu)

Asimismo, se informa al Cliente de que el responsable y encargado del tratamiento de los datos es **FRONTING CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.** y también son encargados, sus colaboradores. La entidad aseguradora, será también la responsable del tratamiento de datos de carácter personal facilitados por el mediador con ocasión de la contratación del producto de seguro, incluyendo la documentación precontractual. El Cliente puede ejercitar en todo momento, en relación con sus datos de carácter personal facilitados, los derechos de acceso a la información tratada, fines, categorías y destinatarios, rectificación, cancelación, oposición, limitación o portabilidad, para lo que deberá dirigirse a **FRONTING**, enviando un mail junto a copia de su DNI a la siguiente dirección: [protecciondedatos@fronting.eu](mailto:protecciondedatos@fronting.eu)

**FRONTING** actúa en representación del cliente y no por cuenta de las entidades aseguradoras, sin mantener vínculos contractuales con estas que supongan afección o sometimiento.

La Mediadora no posee participación directa o indirecta superior al 10% del capital social o de los derechos de voto de ninguna entidad aseguradora. A su vez, ninguna entidad aseguradora o empresa matriz posee participación directa o indirecta superior al 10% de los derechos de voto o del capital social de la Mediadora. La Mediadora no está contractualmente obligada a realizar actividades de distribución de seguros exclusivamente con una o varias entidades aseguradoras. A petición del cliente, informará sobre las distintas entidades aseguradoras concretas para las que, en cada momento, realice actividades de distribución.

En relación con el contrato de seguro propuesto, el mediador percibe una retribución en forma de comisión, que se calcula como un porcentaje aplicado sobre la prima del seguro.